

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2689

CSN/AIN/05/IRA/2639/2008

173924

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

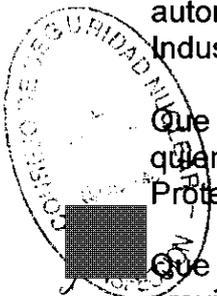
CERTIFICA: Que se personó el día 23 de mayo de dos mil ocho en la fábrica SIEMENS, sita en la C/ [REDACTED] en Getafe (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto hacer la preceptiva inspección para la notificación de puesta en marcha de las nuevas instalaciones radiactivas para uso industrial objeto de la modificación, ubicada en el nuevo emplazamiento referido y cuya autorización de modificación 2 (MO-2) fue concedida por la consejería de Industria comercio y Minas de la comunidad de Madrid, con fecha 02-01-2007.

Que la Inspección fue recibida por representantes autorizados de SIEMENS SA, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la Seguridad Nuclear.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:



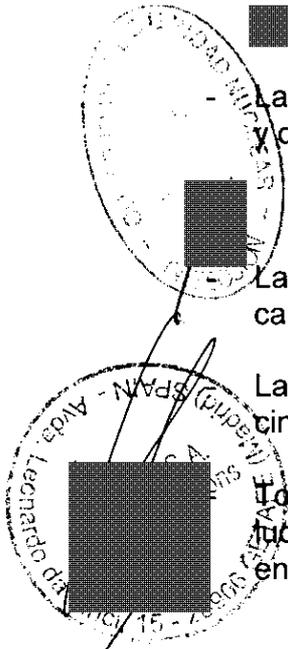
- Disponen de diecisiete licencias de operación en vigor, cinco de ellas de supervisor. Figura en su reglamento de funcionamiento la existencia de un supervisor responsable-----
- Tienen contratados 27 dosímetros personales y 12 de área con [REDACTED] de cuyas lecturas de dosis acumulada anual a abril de 2008 no se deducen valores significativos; Fondo en todos los casos-----
- Exhiben reglamento de funcionamiento y plan de emergencia de la Instalación y el "recibi" por parte del personal afecto a la Instalación-----
- Exhiben declaración de conformidad de la Unión Europea para los aparatos fabricados por SIEMENS en la citada factoría objeto de la autorización -----
- Exhiben diario de operación de la Instalación actualizado y firmado por el supervisor-----
- Disponen en la instalación de monitor de vigilancia de las radiaciones ionizantes operativo a fecha de Inspección-----
- La instalación la componen cinco cabinas de pruebas y medidas de radiación de fuga en la zona de fabricación (equipos [REDACTED] y seis salas en la Zona de Investigación y desarrollo.-----
- Las salas que componen la instalación radiactiva se encontraban señalizadas y disponían de medios para realizar acceso controlado.-----

Salas de la ZONA A: Fabricación

Las cabinas 1 y 5 disponen de puerta de acceso de hoja doble plomada y las cabinas 2,3 y 4 de hoja simple plomada-----

Las puertas blindadas llegan todas a ras de suelo real de cemento en estas cinco cabinas-----

Todas las cabinas disponen de apertura de puerta con doble pulsador y de luces roja de irradiación y de verde de cese de la misma, operativas las luces en las cinco cabinas a fecha de Inspección-----



- La Inspección, acompañado por los técnicos de SIEMENS, comprobó las tasas de dosis irradiando con los equipos que se estaban probando en ese momento con la configuración habitual de trabajo de los mismos
- Se efectuaron pruebas con el aparato de Rx ubicado en su posición de trabajo y condiciones de irradiación normales de comprobación-----
- Las tasas de dosis con los equipos situados en centro de las cabinas y apuntando el haz hacia el suelo (condiciones habituales de trabajo recogidas en el reglamento de funcionamiento de la Instalación) no muestran valores de tasa de dosis por encima de fondo en las cabinas contiguas a donde se irradia o en puerta de acceso a la sala blindada-----
- Los enclavamientos de seguridad para cesar la irradiación caso de abrir la puerta de entrada a los bunkers o impedir la irradiación si la puerta de acceso quedase abierta, estaban operativos en todas las cabinas a la fecha de Inspección en las 5 salas-----
- Las luces rojas de señal de irradiación y verdes de cese de irradiación estaban operativas a fecha de Inspección en las 5 salas-----

Las puertas disponen de un enclavamiento que no permite irradiar por corte de la alimentación. Este hecho se deberá tener en cuenta en equipos de R-X con alimentación autónoma por baterías-----

Salas de la ZONA B: I+D

Esta zona dispone de 6 salas de irradiación señalizadas y con acceso controlado. Todas estas salas disponen de puerta doble de acceso con doble pulsador de acceso para apertura de puertas. -----

Hasta lo que es dado observar por la Inspección, los blindajes de construcción coinciden con los de la memoria de solicitud de autorización, excepto en el falso suelo técnico en la prolongación del plano vertical de la puerta blindada de acceso-----

Los enclavamientos de seguridad para cesar la irradiación caso de abrir la puerta de entrada a los bunkers o impedir la irradiación si la puerta de acceso quedase abierta estaban operativos, a la fecha de Inspección, en las seis salas-----

- Las luces rojas de señal de irradiación y verdes de su cese estaban operativas a fecha de Inspección en las salas-----
- Las tasas de dosis con el aparato de Rx situado en centro de cabina y apuntando el haz hacia el suelo (condiciones de trabajo habituales recogidas en reglamento de funcionamiento) no muestran valores de tasa de dosis por encima de fondo (0.3 microSieverts/hora) en las cabinas contiguas a donde se irradia o en puerta de acceso a la salas blindada-----
- Se han medido las tasa de radiación en zonas de acceso de personal pasillos en el exterior de las cabinas y en cada cabina con el aparato de R-x en la sala contigua en condiciones habituales de trabajo -----
- Las medidas de tasa de dosis fueron efectuadas por la Inspección con un detecto [REDACTED] en periodo válido de calibración para R-x por [REDACTED]

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de junio de dos mil ocho.

Fdo. [REDACTED]

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "SIEMENS", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.